SNIS - Instructivo para cambio de servicios de salud

Antecedente

El Decreto 390/017 de 28/12/17 suspendió la apertura del período de movilidad regulada entre el 1º y 28 de febrero de 2018 que establece el Deccreto 3/011 de 5 de enero de 2011.

Excepciones

Además, se estableció que los usuarios amparados al Seguro Nacional de Salud podrán solicitar, en cualquier momento, la autorización para cambiar de prestador cuando:

- El usuario traslade su domicilio de un departamento a otro o acredite dificultades de acceso geográfico a los servicios del prestador en el que se encuentra registrado.

- Existan situaciones originadas en problemas asistenciales que lleven a la ruptura del vínculo porque el usuario pierda la confianza en el prestador.

Instructivo

Se elaboró el siguiente Instructivo a los efectos de solicitar cambios de prestador de servicios de salud durante 2018, que serán aprobados o desestimados por la Junta Nacional de Salud.

VER INSTRUCTIVO